

en su urna dorada y vidriera en la Iglesia  
del Salvador del mundo de esta Villa en el ab-  
tax mayor de dho. Iglesia, o en donde el Sr. Vi-  
carío q. es, o en tiempo fuere, dispusiere, acom-  
pañando a dho. mi Niño en el altar q. estubiere  
colocado, la lamina q. tengo del Sr. N. Nicolas  
de Vau partiendo se los dhos. mis dos herederos  
mis bienes por iguales partes, gastando en  
la colocacion de dho. mi Niño, los costos q. fu-  
eren precisos p. q. este con decencia, y gastando  
lo q. fuese necesario de por mitad en todo.

Ht. mando: Que luego q. se verifig. haver entra-  
do en el goze y posesion de mis bienes dhos. mis  
dos herederos Miguel Marx de Caxero, y Marcos  
Avad de Ximr. y colocado mi referido Niño han  
de contribuir cada uno de por sí en cada un  
año con 36 r. v. q. componen ambas parti-  
das 36 r. v. a el Sr. Vicario de dho. Iglesia  
a cuyo cargo estara cantar en cada un año  
seis misas perciviendo la limosna por cada una  
de ellas 5 r. v. y uno al sacristan por oficia-  
la, y esto se entienda durante la vida de dho.